

Enlace a Legislación Relacionada

Sin Vigencia

DECRETO DE OTORGAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA A LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO MULTISECTORIAL DE NICARAGUA, Y SERÁ CONOCIDA CON LAS SIGLAS (ASODESMUN)

DECRETO A.N. N°. 7113, aprobado el 12 de febrero de 2013

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 31 del 18 de febrero de 2013

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO A.N. N°. 7113

DECRETO DE OTORGAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA A LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO MULTISECTORIAL DE NICARAGUA, Y SERÁ CONOCIDA CON LAS SIGLAS (ASODESMUN)

Artículo 1 Otórguese Personalidad Jurídica a la **Asociación para el Desarrollo Multisectorial de Nicaragua, y será conocida con las siglas (ASODESMUN)**; sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la Ciudad de Matagalpa, Departamento de Matagalpa.

Art. 2 La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determine su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

Art. 3 La **Asociación para el Desarrollo Multisectorial de Nicaragua**, y será conocida con las siglas **(ASODESMUN)**; estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Art. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto, publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los doce días del mes de febrero del año dos mil trece. **Ing. René Núñez Téllez**, Presidente de la Asamblea Nacional. **Lic. Alba Palacios Benavidez**, Secretaria de la Asamblea Nacional.